

LICITACIÓN CONSULTORÍA EJECUCIÓN
PLAN DE TRABAJO PROYECTO “ABASTECIMIENTO GANADERO SUSTENTABLE GANACOO”
ETAPA DE DESARROLLO AÑO 1, CÓDIGO 25REDPRO-308229
ACTIVIDAD 4: ASESORÍA EN PLANIFICACIÓN DE ABASTECIMIENTO COLABORATIVO

I. BASES ADMINISTRATIVAS.

ARTICULO 1°: CONTENIDO DE LA OFERTA ADMINISTRATIVA.

Los documentos necesarios de incorporar en la oferta administrativa, son:

Caso Empresa

- ✓ Fotocopia del RUT de la empresa y sus representantes legales.
- ✓ Certificado de vigencia.
- ✓ Escritura de constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiese.
- ✓ Datos de contacto (teléfono, correo electrónico y domicilio comercial)

Caso Persona Natural

- ✓ Fotocopia del RUT
- ✓ Datos de contacto (teléfono, correo electrónico y domicilio comercial)

ARTICULO 2°: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán ser presentadas en formato electrónico, a través de su envío al correo paola.nunez@ganacoop.cl, con copia a katherine.ferrada@ufrontera.cl y pedro.vargas@ufrontera.cl hasta la fecha y hora indicada en el artículo 3° de estas bases. No se aceptarán propuestas enviadas en un formato diferente al señalado.

ARTÍCULO 3°: PLAZOS.

Las fechas y plazos para la adjudicación de la consultoría son los siguientes:

Hito	Fechas y plazo
Publicación de TTR	Miércoles 17 de junio 2026.
Consultas y Aclaraciones.	Hasta lunes 22 de junio 2026, hasta las 12:00 horas, mediante envío al correo paola.nunez@ganacoop.cl , con copia a pedro.vargas@ufrontera.cl .
Recepción de ofertas.	Hasta martes 30 de junio 2026, hasta las 18:00 horas mediante envío al correo paola.nunez@ganacoop.cl , con copia a katherine.ferrada@ufrontera.cl y pedro.vargas@ufrontera.cl .
Evaluación de ofertas y aviso de resultados	Martes 7 de julio 2026.

ARTÍCULO 4°: CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas y aclaraciones deberán ser dirigidas en las fechas establecidas a la Sra. Paola Nuñez; al correo electrónico paola.nunez@ganacoop.cl, con copia a pedro.vargas@ufrontera.cl.

ARTICULO 5°: CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en el apartado “Bases Técnicas” de esta licitación.

ARTICULO 6°: CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en el apartado “Bases Económicas” de esta licitación.

ARTICULO 7°: VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas mantendrán su vigencia por un máximo de 60 días corridos, contados desde el vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.

ARTICULO 8°: APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura electrónica de las propuestas se efectuará ante la presencia del:

- Coordinadora Regional de Programas Los Lagos FUDEA UFRO.
- Coordinador del proyecto.

En consecuencia, se procederá declarar inadmisibles aquellas propuestas presentadas que no hayan presentado su oferta técnica, su oferta económica o los requerimientos administrativos solicitados en estas bases.

Lo anterior no obstante a que cualquier error u omisión de fondo que se constate en el posterior proceso de revisión de las ofertas, invalide aquella oferta que no se ajuste a lo dispuesto en estas bases.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del proponente solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales y de fondo que se detecten tanto en los documentos y antecedentes presentados.

FUDEA UFRO solicitará a los oferentes que subsanen errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes.

FUDEA UFRO permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para estos efectos, se otorgará un plazo de dos días hábiles contados desde la comunicación al mail que envió la propuesta, para que el oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas, pero será sancionado en la calificación de su oferta, específicamente en el factor “Coherencia y orden de la propuesta”, según lo estipulado en el artículo 11° de estas bases.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el participante subsane los errores u omisiones señaladas, se declarará inadmisibles sin más trámite su oferta, salvo en los casos en que las presentes bases contemplen expresamente como sanción para la falta de información, la asignación de una determinada nota en la evaluación del correspondiente factor.

ARTICULO 9°: ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

El acta de apertura de las propuestas deberá dejar constancia de los errores y/u omisiones que se detecten en el acto de apertura, como asimismo de cualquier otro hecho relevante.

ARTICULO 10°: SOLICITUD DE ACLARACIONES.

FUDEA UFRO podrá solicitar a los oferentes, a través de correo electrónico, aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las bases.

ARTICULO 11°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas por una comisión evaluadora integrada por las siguientes personas:

- Coordinadora Regional de Programas Los Lagos FUDEA UFRO.
- Coordinador del proyecto.

Los criterios objetivos de evaluación, sus factores y sus ponderadores se indican en el cuadro siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	%
CRITERIOS TÉCNICOS	
1. COHERENCIA, CONTENIDO Y METODOLOGÍA DE LA OFERTA TÉCNICA.	45%
1.1. Contenidos de la propuesta	60
1.2. Propuesta Metodológica	30
1.3. Coherencia y orden de la propuesta	10
2. EXPERIENCIA Y CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL EQUIPO DE TRABAJO.	40%
2.1. Experiencia y currículum de la empresa	30
2.2. Experiencia y currículum del equipo de trabajo	70
3. VALOR AGREGADO	15%

Para el caso de los sub-criterios los elementos a considerar en la evaluación deberán ser los siguientes:

1. COHERENCIA, CONTENIDO Y METODOLOGÍA DE LA OFERTA TÉCNICA.

1.1 Contenidos de la propuesta:

Descripción	Puntaje
La propuesta se ajusta a lo solicitado en todos sus ítems, dejando en claro los productos y servicios ofertados en calidad técnica, monto, oportunidad y consideraciones técnicas para su realización.	7
La propuesta se ajusta a lo solicitado en todos sus ítems, con bajo detalle de los productos y servicios ofertados en calidad técnica, monto, oportunidad y consideraciones técnicas para su realización	5
La propuesta se ajusta sólo en algunos de los ítems solicitados dejando en claro los productos y servicios ofertados en calidad técnica, monto, oportunidad y consideraciones técnicas para su realización.	3
La propuesta se ajusta sólo en algunos de los ítems solicitados, con bajo detalle de los productos y servicios ofertados en calidad técnica, monto, oportunidad y consideraciones técnicas para su realización	1

1.2 Propuesta Metodológica

Descripción	Puntaje
La propuesta incluye una metodología claramente explicitada, la cual posibilita el logro de todos los objetivos y cierre de brechas.	7
La propuesta incluye una metodología claramente explicitada sólo para algunos de los objetivos y algunas brechas	5
La propuesta incluye una metodología poco clara respecto a cómo se lograrían todos los objetivos y algunas brechas	3
No se indica cómo se realizarán los objetivos y algunas brechas.	1

1.3 Coherencia y orden de la propuesta

Descripción	Puntaje
La propuesta posee un orden lógico, es coherente en su lectura y la información de importancia respecto a los productos, servicios y metodologías es fácilmente identificable.	7
La propuesta posee un orden lógico, es coherente en su lectura, pero la información de importancia respecto a los productos, servicios y metodologías es no fácilmente identificable.	5
La propuesta posee un orden lógico, pero su lectura y la información contenida es confusa.	3
La propuesta no posee un orden lógico, su lectura y la información contenida es confusa.	1

2. EXPERIENCIA Y CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL EQUIPO DE TRABAJO.

2.1 Experiencia y currículo de la empresa

Descripción	Puntaje
La empresa posee un currículo que demuestra una experiencia de más de 10 años en los productos y servicios solicitados	7
La empresa posee un currículo que demuestra una experiencia de más de 5 años en los productos y servicios solicitados	5
La empresa posee un currículo que demuestra una experiencia de más de 2 años en los productos y servicios solicitados	3
La empresa no posee experiencia demostrable en los productos y servicios solicitados	1

2.2 Experiencia y currículum del equipo profesional propuesto

Descripción	Puntaje
Más del 50% del equipo profesional base vinculado al proyecto tiene experiencia demostrable de más de 3 proyectos relacionados directamente con lo solicitado.	7
Entre el 30% y el 50% del equipo profesional base vinculada al proyecto tiene experiencia demostrable de más de 2 proyectos relacionados directamente con lo solicitado.	5
Al menos 1 profesional base vinculada al proyecto tiene experiencia demostrable de 1 proyecto relacionado directamente con lo solicitado.	3
El equipo profesional base vinculado al proyecto no tiene experiencia demostrable en los productos y servicios solicitados.	1

Cada factor será calificado en una escala de 1 a 7, conforme a la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. FUDEA se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

En caso de empate entre dos o más propuestas técnicas, se resolverá adjudicar a aquella que haya sido evaluada en el factor EXPERIENCIA Y CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL EQUIPO DE TRABAJO con mayor puntaje. En caso de subsistir el empate, se preferirá aquella oferta que haya sido mejor evaluada en el factor VALOR AGREGADO, En caso de subsistir el empate, se preferirá aquella oferta que haya sido mejor evaluada en el factor COHERENCIA, CONTENIDO Y METODOLOGÍA DE LA OFERTA TÉCNICA.

De la evaluación resultante, se elaborará un acta que será suscrita por todos los integrantes de la comisión evaluadora. Dicha acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas y en el caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en ella de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de bases, especificando los artículos que fueron vulnerados y la forma como se configuró dicha vulneración. El acta de evaluación indicará con claridad a qué proponente se sugiere adjudicar la licitación, o propondrá declarar desierto el proceso, en el caso que las ofertas presentadas no sean convenientes para los intereses de FUDEA UFRO y/o Corfo o si ninguna de ellas resulta admisible por no cumplir los requisitos solicitados en las presentes bases.

FUDEA se reserva el derecho de adjudicar la licitación al oferente que obtenga en más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas bases, aun cuando su oferta no sea la de más bajo precio, o rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierto la licitación.

ARTICULO 12°: PROPIEDAD INTELECTUAL

El producto del trabajo que eventualmente desarrollo la empresa o sus dependientes, con ocasión del contrato, tales como diseños, gráficas, obras audiovisuales, fotografías, notas, informes u otros, serán propiedad de Corfo y de las empresas beneficiarias quienes se reservan el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de alguna especie no pudiendo, por lo tanto, la empresa realizar ningún acto respecto de ellos ajeno al contrato, sin autorización previa y expresa de Corfo y las empresas beneficiarias.

II. BASES TÉCNICAS.

ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES.

El proyecto busca fortalecer la red de proveedores de la Cooperativa Ganacoop mediante la implementación de herramientas tecnológicas y prácticas sustentables que garanticen un flujo constante, uniforme y sostenible de animales. Se aplicarán análisis genómicos y semen sexado para mejorar la eficiencia genética y reproductiva; se integrarán sistemas de monitoreo digital de praderas y medición de balance de carbono para optimizar el uso de recursos forrajeros y reducir la huella ambiental; y se consolidará un plan de abastecimiento colaborativo que asegure la cobertura de la demanda proyectada de la cooperativa. De esta forma, se promueve un modelo asociativo innovador.

ARTÍCULO 2º: OBJETIVO GENERAL

Garantizar un flujo constante, uniforme y sustentable de animales para satisfacer la demanda de la cooperativa, mediante un plan de abastecimiento con sus proveedores que integre herramientas tecnológicas innovadoras como el análisis genómico, utilización de semen sexado, monitoreo digital de praderas y la medición del balance de carbono.

ARTÍCULO 3º: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Incrementar la eficiencia genética y reproductiva de los proveedores de la cooperativa en tres años, mediante la aplicación de análisis genómico y la utilización de semen sexado para la selección de vientres de reemplazo y producción de ganado de carne.
2. Implementar tecnologías de gestión sustentable —como el monitoreo digital de praderas y la medición del balance de carbono en los predios proveedores durante el período del proyecto, optimizando el uso de recursos forrajeros y reduciendo la huella ambiental del sistema productivo.
3. Asegurar un flujo constante, uniforme y sustentable de animales mediante la consolidación de un plan de abastecimiento colaborativo con los proveedores, que permita cubrir la demanda proyectada de la cooperativa.

PRINCIPALES BRECHAS A ABORDAR

El oferente debe en su propuesta metodológica indicar explícitamente cómo abordará la siguiente brecha priorizada.

1.- Brecha de planificación colaborativa de abastecimiento entre la cooperativa, sus socios y proveedores.

La Cooperativa requiere consolidar un proceso formal, participativo y verificable de planificación de abastecimiento, que permita ordenar la oferta de animales de sus socios y proveedores en función de categorías, volúmenes, estacionalidad, fechas estimadas de entrega, condiciones productivas y demanda proyectada de GANACOO.

La brecha no corresponde solamente a la falta de una herramienta o planilla, sino a la necesidad de construir un modelo de trabajo colaborativo en el que los proveedores (Cooperados), junto con la Gerencia de la cooperativa, participen activamente en la elaboración de su propio plan de abastecimiento.

La empresa adjudicataria deberá actuar como facilitadora técnica y metodológica del proceso, acompañando a los socios, proveedores convocados y Gerencia en la construcción del plan, sin reemplazar la toma de decisiones de la cooperativa ni de sus productores. El plan deberá ser construido con los socios y validado por GANACOO, de manera que constituya una herramienta útil para la gestión comercial, productiva y asociativa de la cooperativa.

El alcance de esta consultoría deberá considerar a las empresas proveedoras participantes según nómina aprobada, a los socios de GANACOO. Las empresas proveedoras participantes constituirán una base directa de trabajo, pero el producto final deberá ser aplicable al conjunto de la cooperativa y a su red de abastecimiento actual y futura.

Esta actividad se vincula directamente con el objetivo específico de asegurar un flujo constante, uniforme y sustentable de animales mediante la consolidación de un plan de abastecimiento colaborativo con los proveedores, que permita cubrir la demanda proyectada de la cooperativa.

Para esta actividad, el medio de verificación comprometido corresponde al Plan de Abastecimiento implementado.

El oferente deberá considerar que el proyecto Red Proveedores se ejecuta en una lógica de continuidad de tres años, con renovaciones anuales. No obstante, esta actividad debe generar durante el Año 1 un producto implementable y verificable, que sirva como base de gestión para los años siguientes del programa.

Dentro de las actividades que se espera se desarrollen para el cumplimiento de los objetivos y cierre de brechas, se encuentran como mínimo:

N°	Nombre
1	Reunión de inicio y coordinación metodológica con Gerencia y equipo del proyecto.
2	Diseño de la metodología participativa para la construcción del Plan de Abastecimiento Colaborativo.
3	Levantamiento de antecedentes comerciales y productivos disponibles en GANACOO.
4	Levantamiento de información de oferta actual y potencial de socios.
5	Talleres participativos con socios y Gerencia para identificar categorías, volúmenes, estacionalidad, brechas y compromisos de abastecimiento.
6	Sistematización de oferta y demanda proyectada, incluyendo calendario referencial de abastecimiento por categorías animales.
7	Diseño de herramientas de gestión conjunta: matriz de abastecimiento, protocolo de actualización, responsables y frecuencia de seguimiento.
8	Definición de mecanismos de coordinación, incentivos y estrategias para enfrentar contingencias productivas.
9	Validación del Plan de Abastecimiento Colaborativo con socios, Gerencia y equipo del proyecto, y entrega de informe final implementable.

Productos esperados de la consultoría

- Plan de trabajo y metodología participativa de construcción del Plan de Abastecimiento Colaborativo.
- Diagnóstico de oferta actual y potencial de socios, empresas proveedoras participantes y proveedores convocados por GANACOO.
- Registros de talleres, jornadas de trabajo y/o instancias participativas con socios, proveedores y Gerencia.
- Matriz de abastecimiento con categorías animales, disponibilidad estimada, estacionalidad, fechas referenciales de entrega y observaciones de coordinación.
- Herramienta de seguimiento de oferta y demanda para uso de la Gerencia y equipo de GANACOO.
- Protocolo de coordinación y actualización de información entre cooperativa, socios y proveedores.
- Plan de Abastecimiento Colaborativo implementado y validado por GANACOO.
- Informe final con recomendaciones, acuerdos, hoja de ruta y medios de verificación.

El oferente debe proponer una metodología claramente explicitada, participativa y orientada a la facilitación, que permita el logro de los objetivos y cierre de brechas. La propuesta deberá describir cómo se trabajará con socios, proveedores convocados y Gerencia; cómo se recogerá, ordenará y validará la información; qué herramientas se entregarán a GANACOO; y cómo se asegurará que el Plan de Abastecimiento Colaborativo quede implementado como medio de verificación del proyecto.

ARTÍCULO 4º: EQUIPO DE TRABAJO.

La empresa adjudicataria deberá demostrar experiencia acreditable en facilitación de procesos participativos, planificación productiva y/o comercial, gestión de abastecimiento, cadenas agropecuarias, modelos asociativos, cooperativas, desarrollo de proveedores o trabajo con productores silvoagropecuarios. Se valorará experiencia específica en ganadería bovina, planificación de oferta, diseño de herramientas de gestión y conducción de talleres o jornadas con productores.

Para el logro de los objetivos propuestos, la empresa adjudicataria podrá subcontratar capacidades específicas, ya sea de otras empresas o de personas naturales.

ARTICULO 5º: PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los recursos máximos para la realización de lo solicitado serán de \$10.000.000.- (catorce millones de pesos) impuestos incluidos, según presupuesto vigente de la actividad. Las ofertas deberán enmarcarse dentro de este presupuesto. En caso de aprobarse una reitemización presupuestaria posterior, el monto deberá ajustarse al presupuesto oficialmente autorizado para esta actividad.

El monto deberá considerar la asesoría, facilitación, coordinación, preparación metodológica, sistematización de información, elaboración de herramientas e informes, así como los espacios adecuados y condiciones necesarias para propiciar un trabajo participativo efectivo con socios, proveedores convocados y Gerencia, de acuerdo con la metodología propuesta por el oferente.

ARTICULO 6º: PLAN DE PAGOS A LA ENTIDAD CONSULTORA

Los pagos a la entidad consultora se harán, estrictamente, contra la entrega de informes de avance y/o finales u otros entregables dependiendo del tipo de metodología propuesta por la consultora oferente. Este plan de pagos final se convendrá en el eventual contrato firmado por las partes. Pudiendo tener, por ejemplo, la siguiente forma:

ACTIVIDAD	MONTO TOTAL	40% DE AVANCE	60% FINAL
Planificación de Abastecimiento Colaborativo	\$10.000.000	\$4.000.000	\$6.000.000
TOTAL	\$10.000.000	\$4.000.000	\$6.000.000

ARTICULO 6°: PLAZO DE EJECUCIÓN.

La fecha límite para la ejecución de esta consultoría será hasta el 01 de septiembre de 2026, en coherencia con el plazo de cumplimiento del producto asociado al Plan de Abastecimiento implementado. Este plazo podrá ser extendido hasta 2 meses adicionales con su respectiva justificación y aprobación por parte de Cooperativa Agroganadera Llanquihue Limitada y la Corfo.

ARTICULO 7°: CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA TÉCNICA.

- Identificación del proponente.
- Nombre de los profesionales que constituyen el equipo de trabajo a cargo de las acciones que involucra la prestación de servicios, señalando experiencia profesional y las competencias de cada uno y la cantidad de horas dedicadas al proyecto.
- Currículos actualizados de cada uno de los profesionales comprometidos, informando la experiencia específica que tienen en este tipo de consultorías. El proponente deberá proveer los antecedentes que avalen su experiencia en asesorías incluyendo una nómina de asesoría y/o consultorías con la respectiva información de contacto. Esta información debe ser presentada en la identificación del proponente.
- Detalle de la oferta a realizar, considerando todos o parte de los ítems detallados en estas bases.
- Se deberá indicar y detallar toda propuesta que sea de valor agregado a los productos esperados indicados en las presentes bases técnicas y que puedan contribuir al logro de los objetivos planteados.
- La propuesta técnica deberá señalar explícitamente el número y tipo de talleres o jornadas participativas consideradas, la metodología de facilitación, los actores convocados y los productos que serán entregados a GANACOO.
- La propuesta deberá indicar cómo se financiarán y organizarán los espacios, materiales y condiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo del trabajo con socios, proveedores y Gerencia, dentro del monto ofertado.
- La propuesta deberá explicar cómo el oferente asegurará que el Plan de Abastecimiento Colaborativo sea construido con los socios y validado por la Gerencia de GANACOO, manteniendo coherencia con el objetivo de fortalecer la relación proveedor-demandante y el capital social de la red.

III. BASES ECONÓMICAS.

ARTÍCULO 1º: MONTOS.

La oferta económica debe indicar el detalle de los productos ofrecidos, indicando en valor total de las prestaciones indicadas (incluidos impuestos).

Productos	Monto
Asesoría en Planificación de Abastecimiento Colaborativo	\$14.000.000
TOTAL	\$14.000.000

ARTICULO 2º: CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Detalle de los montos e ítems de gastos. Incluyendo Impuestos.

Producto	Detalle	Montos	Porcentajes
Planificación de Abastecimiento Colaborativo	El oferente deberá detallar asesoría, facilitación, talleres/jornadas, espacios de trabajo, materiales, sistematización, herramienta de seguimiento e informe final.	\$	%
Subtotal	Subtotal	\$	%
Total oferta económica impuestos incluidos	Total oferta económica impuestos incluidos	\$14.000.000	100%

Confidencialidad, uso de información y difusión del proyecto

Toda la información, antecedentes, bases de datos, registros prediales, materiales técnicos, metodologías, diagnósticos, informes, presentaciones, fotografías, registros audiovisuales u otros productos que se generen o a los que el consultor tenga acceso con ocasión de la ejecución de la presente consultoría, serán de uso exclusivo para los fines del proyecto “Abastecimiento Ganadero Sustentable GANACOOOP”.

El consultor no podrá utilizar, reproducir, transferir, publicar, difundir ni compartir dicha información o material para fines distintos a los establecidos en la consultoría, salvo autorización previa, expresa y por escrito de GANACOOOP y/o de las instancias correspondientes del proyecto.

Asimismo, queda expresamente prohibida la publicación o difusión en redes sociales, páginas web, medios de comunicación, material promocional, presentaciones comerciales u otros canales públicos o privados, de contenidos relacionados con la ejecución del proyecto, sus actividades, participantes, predios, socios, proveedores, resultados, imágenes, registros o cualquier otro antecedente asociado, sin autorización previa y por escrito de GANACOOOP.

El incumplimiento de esta obligación será considerado una falta grave a las condiciones de ejecución de la consultoría, pudiendo dar lugar al término anticipado del contrato o de la relación contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan por el uso indebido, divulgación no autorizada o afectación de información, antecedentes o material vinculado al proyecto, a GANACOOOP, sus socios, proveedores o beneficiarios.